ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA PÚBLICA No 003-2026
OBJETO	"DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO - BOYACÁ"
VALOR ESTIMADO	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**

En Arcabuco siendo las 10:00 de la mañana del día veintiuno (21) del mes de abril de Año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo el día, fecha y hora prevista para llevar a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de las propuestas habilitadas durante el Proceso de la Convocatoria Pública No. 003-2026 de acuerdo a lo dispuesto por la resolución 1490 de 2025 emanada del Ministerio de Salud, estatuto de contratación (acuerdo 010 de 2025) y manual de contratación, para lo cual se encuentran reunidos: WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON, mayor de edad, identificado con la cédula ciudadanía número 74.376.643 expedida en Duitama, en la condición Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO** y el comité asesor y evaluador integrado por YENNY CONSUELO QUIÑONES, contadora de la ESE Arcabuco, para lo cual se procede a realizar la Audiencia presencial de acuerdo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación por parte del gerente de **LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**
2. Verificación de Quorum y Presentación de los asistentes a la audiencia.
3. Lectura del informe final Consolidado.
4. Observaciones por parte de los oferentes al informe final publicado en el SECOP.
5. Respuesta a Observaciones
6. Sugerencia de adjudicación del proceso de selección
7. Adjudicación de la convocatoria pública por parte de la gerencia
8. Constancias
9. Finalización De La Audiencia:

1. INSTALACIÓN:

Toma la palabra el Doctor WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON, Gerente de LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, quien manifiesta: "Buenos días a todos los presentes, quienes nos acompañan de manera presencial en las instalaciones de LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO en el municipio de Arcabuco, en mi calidad de Gerente de LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO quiero expresar mi más sincero agradecimiento por su participación en esta audiencia pública.

El día de hoy nos reunimos con el propósito de llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación de la Convocatoria Pública No. 003-2026 CUYO OBJETO es "DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACÁ".

Me permito informar a todos los asistentes que, conforme a las disposiciones legales vigentes y a nuestro Manual de Contratación, esta audiencia será grabada para aquellos participantes que se encuentran conectados de manera virtual, lo cual garantiza la transparencia de este proceso.

Siendo así, declaro formalmente instalada la AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026, y damos paso al desarrollo de la misma conforme al orden del día previsto.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Se deja constancia de la presentación de los siguientes asistentes y personas delegadas quienes hacen presencia de manera presencial y firman la PLANILLA DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 003-2026 y se relacionan a continuación

POR LA ENTIDAD:

- Gerente de **ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**. / **WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON**

Comité asesor y evaluador de **LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO** integrado por:

» **YENNY COSUELO BELLO QUIÑONES,** Contador ESE Arcabuco

POR LOS PROPONENTES:

- **JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SATOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.324.173 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de PROCAMILLAS S.A.S Nit. 830120497-2.

VIA VIRTUAL HACEN PRESENCIA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

Se deja constancia que la entidad publicó oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) la información correspondiente a la participación virtual en la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN No 003-2026, programada para el día martes 21 de abril de 2026, en el horario 10:00 a.m., hora local (zona horaria: América/Bogotá). La audiencia se llevaría a cabo de manera presencial en las instalaciones oficina E.S.E Centro de Salud Arcabuco.

Sin embargo, transcurridos quince (15) minutos desde la hora programada para el inicio de la audiencia, no se hizo presente ningún otro interesado para participar. Por lo tanto, se informa que no se realizará grabación de la audiencia, dado que el único oferente habilitado se encuentra presente y no hubo solicitudes adicionales para participar en la misma.

Esta constancia hace parte integral del acta de la presente audiencia.

3. LECTURA DEL INFORME FINAL

Se realiza la lectura del Informe Final Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, toda vez que el informe de evaluación por componente junto con sus anexos, se encuentra debidamente publicado y notificado en la plataforma SECOP II en el link del proceso.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4. OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS OFERENTES AL INFORME FINAL PUBLICADO EN EL SECOP II

SE CONCEDE LA PALABRA A LOS PROPONENTES DE CONFORMIDAD AL ORDEN DE PRESENTACIÓN ASÍ: **PROCAMILLAS S.A.S:** El R/L JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SATOQUE no presenta ninguna observación o solicitud por parte del proponente al objeto de la presente audiencia.

5. RESPUESTAS A OBSERVACIONES

N.A.

6. SUGERENCIA DEL COMITÉ ASESOR – EVALUADOR Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el procedimiento adelantado por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**, los resultados que anteceden y el orden de elegibilidad obtenido en la evaluación y ponderación de las propuestas habilitadas, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026**, y Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ACUERDO No 10 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva ".*, y atendiendo la designación realizada por E.S.E CENTRO DE SLAUD DE ARCABUCO., manifestamos que la labor de evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, el **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO** en atención a que el proponente

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PUNTAJE
1	PROCAMILLAS S.A.S	JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SATOQUE	**80.25 PUNTOS**

Cumplió con cada uno de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, *y* obtuvo un total de OCHENTA PUNTO VEINTICINCO **(80.25) PUNTOS** en la Calificación Técnica, Financiera y Jurídica; **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR**, al siguiente proponente, el contrato derivado del proceso de:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA PÚBLICA No 003-2026
OBJETO	"DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO - BOYACÁ".
VALOR ESTIMADO	**QUINIENTOS UN MILLONES PESOS $ (500.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DOS (02) MESES**

7. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2026

De acuerdo con la sugerencia hecha por el comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, al procedimiento adelantado por la **ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**, los resultados que anteceden, el Gerente de **ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**, acepta la recomendación y en consecuencia **ADJUDICAR LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2026**, cuyo objeto es la " "DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACÁ"., al proponente denominado **PROCAMILLAS S.A.S** Representado Legalmente por **JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SATOQUE** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 79.324.173 de Bogotá por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ (500.000.000,00)**. plazo de ejecución de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de Inicio, previo al lleno de requisitos legales para la ejecución del contrato, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de: **OCHENTA PUNTO VEINTICINCO (80.25) PUNTOS** y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo., y para tal efecto se da lectura a la **Resolución No. 008 del 21 de abril de 2026**, mediante la cual se adjudica el proceso de selección **CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2026**. La cual es notificada en audiencia al proponente adjudicatario.

De acuerdo con la recomendación presentada por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, en relación con el procedimiento adelantado por la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., y conforme a los resultados obtenidos en el informe de evaluación, EL Gerente de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, Doctor WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON, procede a aceptar dicha recomendación. En consecuencia, se decide adjudicar la Convocatoria Pública No. -003-2026, cuyo objeto es la "DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACÁ". al proponente denominado PROCAMILLAS S.A.S, Representado Legalmente por **JUAN EVANGELISTA MOSCOSO SATOQUE** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 79.324.173 de Bogotá **por la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS $ (500.000.000,00)**. Plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.

La adjudicación se fundamenta en que el proponente obtuvo el mayor puntaje, alcanzando el 80.25/100 puntos, ocupando el primer lugar en orden de elegibilidad y cumpliendo con todos los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Para formalizar esta decisión, se procede a dar lectura a la Resolución No. 008 del 21 de abril de 2026, mediante la cual se adjudica el proceso de selección correspondiente a la Convocatoria Pública No. 003-2026. Esta resolución es notificada en audiencia al proponente adjudicatario, dejando constancia en la presente acta.

8. CONSTANCIAS

Ninguna

9. FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA:

Siendo la 11:00 AM del día 21 de abril del 2026, se da por terminada la presente audiencia, en constancia se firma por quienes intervinieron y se encuentran en la lista de asistentes de la Audiencia, la cual hace parte integral de la presente acta.

WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
Gerente

YENNY CONSUELO BELLO QUIÑONES
Contador ESE Arcabuco
Evaluador componente financiero